



Señores,
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
E. S. D

RADICACIÓN: 17001333900720200004500
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA ISABEL AGUDELO AGUDELO Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, MEDIMÁS EPS Y OTROS

ASUNTO: DESISTIMIENTO CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL POR ERROR

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, comedidamente informo al Despacho:

I HECHOS

PRIMERO: El día 28 de agosto del 2024, el suscrito radico a través de la plataforma SAMAI, un memorial solicitando la contradicción del dictamen pericial enviado por la parte actora.

SEGUNDO: Mi prohijada ALLIANZ SEGUROS S.A, **NO hace parte dentro del proceso** con numero de radicado 17001333900720200004500, siendo un error la solicitud de contradicción del dictamen pericial solicitado por el suscrito.

II SOLICITUD

En vista de lo expuesto, ruego al Despacho acceder a la petición que se procede a elevar:

NO TENER EN CUANTA y hacer caso omiso el memorial enviado por el suscrito el día 28 de agosto de 2024, denominado, "CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE".

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 de C. S. de la J.